

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4939 *LINTERNERIA LANDETA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
HIRULAN ITURGINTZA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 15 de junio de 2023, la Junta de Socios Universal de la mercantil Linternería Landeta SL (Sociedad Absorbente) y la Junta de Socios Universal de la mercantil Hirulan Iturgintza, SL (Sociedad Absorbida), acordaron la fusión por absorción de Hirulan Iturgintza, SL por Linternería Landeta, SL en los términos del Proyecto común de fusión elaborado por los Administradores de las referidas Sociedades y sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades, cerrados a 31 de marzo de 2023. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2023.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Azpeitia y Hernani, 18 de julio de 2023.- Administradores Solidarios comunes de Linternería Landeta, S.L. e Hirulan Iturgintza, S.L, Don Antonio Gurruchaga Epelde y Don Jesus M^a Azcune Segurola.

ID: A230028632-1